



MODELO  
ASO\_5

CÓDIGO DEL CONCURSO:0305/ASO/067	
BOUC: 4 de Mayo de 2018	<b>BOUC:</b>
Nº DE PLAZAS: 1	<b>Nº DE PLAZAS:</b>
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Básica	
DEPARTAMENTO: Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	
FACULTAD: Psicología	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Psicología de la memoria y aprendizaje humano; Psicología del aprendizaje; Psicología de la atención y las funciones ejecutivas	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Lobato Rincón, Luis Lucio	7,4





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años de experiencia profesional, fuera del ámbito académico, en el ámbito de la plaza: 4
2.-	Ajuste con el perfil de la plaza: 2
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Años de experiencia docente en el perfil de la plaza: 1,5
8.-	Publicaciones y proyectos de investigación: 1
9.-	Comunicación a Congresos y Estancias : 0,5
10.-	Títulos Universitarios - Doctorado: 0,6
11.-	Másteres y posgrados: 0,3
12.-	Otras licenciaturas y grados: 0,1

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
Guarch Rubio, Marta	4

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No presenta el Informe de Vida Laboral



## Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 4 de Julio de 2018